

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la gestión del servicio público de estiba y desestiba de buques en el puerto de Alicante y aprobación de las tarifas máximas a aplicar por operaciones portuarias.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2002, entre otros acuerdos adoptó, por unanimidad, el que se transcribe a continuación:

«1. Adjudicar el concurso abierto para la gestión del servicio público de estiba y desestiba de buques en el puerto de Alicante, a las seis empresas licitadoras presentadas al concurso que se relacionan a continuación, con sujeción a sus ofertas y a las condiciones establecidas en los pliegos de bases y cláusulas de explotación que han regido en dicho concurso:

- “Miller Alicante, Sociedad Limitada”.
- “Jaime Cremades Martínez Cesa Alicante, Sociedad Anónima”.
- “Terminal de Contenedores de Alicante, Sociedad Anónima”.
- “Alicante Port, Sociedad Limitada”.
- “Berge Marítima, Sociedad Anónima”.

2. Aprobar las tarifas máximas por operaciones portuarias que figuran en el anexo I que se adjunta y que serán de aplicación a las empresas adjudicatarias citadas anteriormente, excepto para la «Terminal de Contenedores de Alicante, Sociedad Anónima», a la que le serán de aplicación las tarifas máximas específicas para operaciones de contenedores, que rigen como consecuencia de la adjudicación del concurso para la explotación de la terminal de contenedores del muelle 11 del Puerto de Alicante, otorgada por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1995.»

Alicante, 15 de enero de 2003.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—2.633.

Anuncio de información pública y oficial del estudio informativo: Nueva línea de alta velocidad Orense-Monforte-Lugo.

Con fecha 27 de enero de 2003, la Secretaría de Estado de Infraestructuras resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo: Nueva línea de alta velocidad Orense-Monforte-Lugo.

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación del Gobierno en Galicia (plaza de Orense, sin número, 15071 A Coruña), Subdelegación del Gobierno en Orense (Parque San Lázaro, número 1, 32071 Orense), y Subdelegación del Gobierno en Lugo, plaza Armanya, número 10,

27071 Lugo), así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, 28071 Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de Orense, Coles y A Peroxa, en la provincia de Orense, y en los de Pantón, Sober, Monforte de Lemos, Bóveda, O Incio, Sarria, Lámara, O Páramo, O Corgo y Lugo, en la provincia de Lugo, estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo en lo que afecta a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: Información pública del estudio informativo nueva línea de alta velocidad Orense-Monforte-Lugo.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—3.198.

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Línea Castejón-Bilbao. Supresión del paso a nivel en el p.k. 59/620 en Arrúbal (La Rioja)».

Resolución de 10 de enero de 2003, de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Línea Castejón-Bilbao. Supresión del paso a nivel en el p.k. 59/620 en Arrúbal (La Rioja)».

El proyecto constructivo «Línea Castejón-Bilbao. Supresión del paso a nivel en el p.k. 59/620 en Arrúbal (La Rioja)» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Termino municipal: Arrúbal. Fecha: 26 de febrero de 2003. Hora: 9,30.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Arrúbal, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en el caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Relación de bienes y derechos afectados

Finca: 1; polígono: 001; parcela: 960; titular: Ripa Suverbiola, Federico; clase de terreno: No urbanizable común; expropiación definitiva: 961,00 metros cuadrados; ocupación temporal: 381,00 metros cuadrados.

Finca: 2; polígono: 001; parcela: 959; titular: Talles Landaluce; clase de terreno: No urbanizable común; expropiación definitiva: 1.585,00 metros cuadrados; ocupación temporal: 1.018,00 metros cuadrados.

Finca: 3; polígono: 001; parcela: 848; titular: Horte Sancho, Pedro A.; clase de terreno: No urbanizable común; expropiación definitiva: 20,00 metros cuadrados.

Finca: 4; polígono: 001; parcela: 818; titular: «Construcciones Juan Zorrano Blanco, Sociedad Limitada»; clase de terreno: No urbanizable; expropiación definitiva: 1.656,00 metros cuadrados.

Finca: 5; polígono: 001; parcela: 250; titular: «Construcciones Juan Zorrano Blanco, Sociedad Limitada»; clase de terreno: No urbanizable Común; expropiación definitiva: 1.330,00 metros cuadrados.

Finca: 6; polígono: 001; parcela: 759; titular: «Construcciones Juan Zorrano Blanco, Sociedad Limitada»; clase de terreno: No urbanizable Común; ocupación temporal: 940,00 metros cuadrados.

Finca: 7; polígono: 001; parcela: 251; titular: «Hormigones Logroño, Sociedad Anónima»; clase de terreno: Urbano; expropiación definitiva: 283,00 metros cuadrados.

Finca: 8; polígono: 001; parcela: 818; clase de terreno: Urbano; expropiación definitiva: 388,00 metros cuadrados.

Finca: 9; polígono: 001; parcela: 848; titular: Horte Sancho, Pedro A.; clase de terreno: Urbano; expropiación definitiva: 366,00 metros cuadrados.

Finca: 10; polígono: 001; parcela: 759; titular: «Construcciones Juan Zorrano Blanco, Sociedad Limitada»; clase de terreno: Urbano; ocupación temporal: 2.874,00 metros cuadrados.

Finca: 11; polígono: 001; parcela: 423; titular: Loizaga Maguregui, Hermenegildo; clase de terreno: Urbano; expropiación definitiva: 631,00 metros cuadrados; ocupación temporal: 368,00 metros cuadrados.

Finca: 12; polígono: 001; parcela: 758; titular: Loizaga Loizaga, Felisa; clase de terreno: Urbano; expropiación definitiva: 500,00 metros cuadrados; ocupación temporal: 302,00 metros cuadrados.

Finca: 13; polígono: 001; parcela: 983; titular: Desconocido; clase de terreno: Urbano; expropiación definitiva: 724,00 metros cuadrados; ocupación temporal: 212,00 metros cuadrados.

Finca: 14; polígono: 001; parcela: titular: El Sequero, clase de terreno: Urbano Industrial; ocupación temporal: 538,00 metros cuadrados.

Finca: 15; polígono: 001; parcela: 251; titular: «Hormigones Logroño, Sociedad Anónima»; clase de terreno: Urbano; ocupación temporal: 293,00 metros cuadrados.

Finca: 16; polígono: 001; parcela: 251; titular: «Hormigones Logroño, Sociedad Anónima»; clase de terreno: No Urbanizable Común; ocupación temporal: 146,00 metros cuadrados.

Finca: 17; polígono: 001; parcela: 250; titular: «Construcciones Juan Zamorano Blanco, Sociedad Limitada»; clase de terreno: No urbanizable Común; ocupación temporal: 293,00 metros cuadrados.

Finca: 18; polígono: 001; parcela: 818; titular: «Construcciones Juan Zamorano Blanco, Sociedad Limitada»; clase de terreno: No urbanizable Común; ocupación temporal: 146,00 metros cuadrados.

Finca: 19; polígono: 001; parcela: 848; titular: Horte Sancho, Pedro A.; clase de terreno: No urbanizable Común; ocupación temporal: 293,00 metros cuadrados.

Finca: 20; polígono: 001; parcela: 249; titular: Horte Sancho, Concepción; clase de terreno: No

Urbanizable Común; ocupación temporal: 156,00 metros cuadrados.

Finca: 21; polígono: 001; parcela: 941; titular: Grupo Sindical número 24; clase de terreno: No urbanizable Común; ocupación temporal: 1.120,50 metros cuadrados.

Madrid, 10 de enero de 2003.—Fernando Moral Medina, Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción.—2.053.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo de Cáceres sobre cobros indebidos de subsidios por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 90000014300200000776 del Banco de España, a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM, las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Nombre y apellidos de los herederos, nombre y apellidos del fallecido, documento nacional de identidad del fallecido, expediente, importe (euros), período, motivo

Herederos de Josefa Lajas Lajas. Josefa Lajas Lajas. 7.454.749. 0200006957. 1.391,25 euros. 15 de marzo de 2002 a 30 de junio de 2002. Defunción.

Cáceres, 16 de enero de 2003.—El Director provincial, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—2.201.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones gasoducto denominado «Villarrobledo-Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden. Tramo: Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden» y sus instalaciones auxiliares que discurre por la provincia de Toledo.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía de fecha 16 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero), se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones y se declaró la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Villarrobledo-Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden. Tramo: Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley

34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días que se especifican a continuación:

Los días 24, 25 y 26 de febrero de 2003, en el Ayuntamiento de Quero.

Los días 27 y 28 de febrero y 3 de marzo de 2003, en el Ayuntamiento de Villacañas.

Los días 3 y 4 de marzo de 2003, en el Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 23 de enero de 2003.—La Delegada del Gobierno, M.ª Encarnación Naharro de Mora.—3.118.

Anexo

Número finca	Titular	Datos del catastro					Citación	
		SE — m ²	SP — ml	OT — m ²	Polígono	Parcela	Fecha	Hora
<i>Provincia de Toledo. Término municipal de Quero</i>								
TO-QE-19	Mariano Fernández	0	26	532	19	162	24-2-2003	13.00
TO-QE-25	Salas Toribio, Teresa	0	25	681	19	199	24-2-2003	16.00
<i>Provincia de Toledo. Término municipal de Villacañas</i>								
TO-VC-53	Araque Martínez, Valentín	0	61	1.186	22	181	27-2-2003	17.30
TO-VC-54	Sánchez Alcañiz, María	0	0	24	22	280	28-2-2003	9.00

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Punto de entrega de gas natural para Gas Aragón en posición 19 en Caspe, provincia de Zaragoza».

A los efectos previstos en la Ley 34/98 del Sector de Hidrocarburos, en el Reglamento General del

Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones citado, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima». Domicilio a efectos de notificaciones: Calle Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid. Objeto de la peti-

ción: Autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Barcelona-Bilbao-Valencia. Punto de entrega de gas natural para Gas Aragón en la posición 19 en Caspe, provincia de Zaragoza».

Características de las instalaciones: Las obras a realizar en la posición 19 del Gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia consisten en la instalación de una Estación de Medida tipo G-250 y sus instalaciones auxiliares con una salida al punto de entrega a la empresa Gas Aragón. La longitud total del trazado en la posición es de 149 metros. La con-